

9.316

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera”

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a transferir con carácter de donación con cargo a favor del Obispado de La Rioja, el inmueble que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Ciudad de La Rioja, departamento Capital, Predio "El Balneario".
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circuns. I - Sección F - Manzana 03 - Parcela "2".
SUPERFICIE APROXIMADA:	3.820,13m ² .
LINDEROS:	Al Noreste: Cerros y Lomadas que separan la actual Ruta Nacional N° 75. Al Noroeste: Más Propiedades del Estado Provincial (Parcela 1). Al Sureste: Camping de Oficiales de la Policía Provincial. Al Suroeste: Ex Ruta Nacional N° 75.
ANTECEDENTES CATASTRALES:	Plano Tomo 61, folio 52 aprobado por Disposición N° 016001, del 02/12/2004.
DATOS DE DOMINIO:	N° 476 - Folio 1274/5 - Año 1974 en mayor extensión.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas del inmueble, surgirán del plano de mensura que, a tal efecto, aprobarán los Organismos Oficiales correspondientes.-



9.316

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

ARTÍCULO 3º.- Cargo de Donación: El inmueble donado será destinado a la construcción, refacción y parquización de un Complejo Socio-Cultural-Religioso que funcionará como parte integrante de la actual Capilla Stella Maris, en un plazo de cinco (5) años a partir de la publicación de la presente Ley. El incumplimiento de dicho cargo, dará origen a la retrocesión inmediata del inmueble al Estado Provincial.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada **HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE.-**

L E Y N° 9.316.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA